LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2595....BUENOS AIRES, LUNES 8 DE OCTUBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR CADIZ.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Brig HARRIOT, of 158 tons register, *Edmund N. Morley* master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the ballance, say about three thousand dry hides, or its equivalent in bales; and a few passengers for which she has very good accommodations. Please apply to capt. Morley at McGaw's Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
m 28 No. 88 calle de la Piedad

PARA CADIZ.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin ingles HARRIOT, del porte de 158 toneladas, su capitan Edmund N. Morley, tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y las está cargando. Para el resto, que será como 3000 cueros, ó su equivalente en fardos, y algunos pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades, sirvanse ocurrir al capitan Morley, en la fonda de M'Gaw, calle del 25 de Mayo, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Maritimos,
a 28 Calle de la Piedad No. 88.

Para Gibraltar y Génova,

Saldrá precisamente el 10 de Octubre próximo, el muy superior velero (está en su primer viage) bergantin goleta sardo MARIA, su capitan José Pizani. Dicho buque tiene toda su carga para Génova, y los señores que gustaren ir de pasage para uno ó otro puerto, hallarán un buen trato y escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario

AMADEO y CAPRILE,
s 14 1mp Calle de la Paz No. 58.

For Rio Grande and Puerto Alegre.

Will sail positively within eight or ten days the well known and fast sailing coppered and copper fastened national schooner brig *GOVERNOR ROSAS*, captain Coffin. This vessel is undoubtedly the best trading vessel between this port and Rio Grande, and offords an excellent opportunity to shippers and passengers, for which she has very good accommodations. For terms please apply to her consignees Mesrs. Noble, Gowland & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88 calle de la Piedad.

Para el Havre de Gracia,

El nuevo y muy velero bergantin frances *CASIMIR*, su capitan LeComte, de porte de 240 toneladas, dará la vela para dicho destino el 10 de Octubre próximo sin falta alguna, tiene ya parte de su carga contratada, y solo tomará á flete como cinco mil cueros, su espaciosa y muy bien distribuida cámará, ofrece las mejores comodidades á los pasageros, asegurándoles de antemano el mejor trato posible. Ocúrrase para tratar á

Guerin hijo, Seris y Ca.,
Calle de la Paz No. 18.

PARA HAVRE DE GRACIA.

El conocido bergantin frances *RIO DE LA PLATA*, su capitan A. Le Minihy, saldrá para dicho destino á fines de Septiembre, tiene ya contratada mas de las dos terceras partes de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al capitan, ó a sus consignatarios

Cochard y Millet,
a 31 tfc Calle de la Reconquista No. 17.

...fleta, ó se contrata para cualquiera puerto ó puertos.

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. 1. bergantin ingles HARTFORD de 171 toneladas, su capitan W. G. Robson, se halla pronto a recibir carga, la qué podrà admitir *casi toda* ...balizas interiores. Los que se interesen podrán ocurrir á tratar con su capitan ...la posada de

McCARTY,
s 20pm *En la calle del 25 de Mayo.*

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

Dará la vela precisamente dentro de 8 a 10 dias, el conocido y muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin goleta nacional *GOBERNADOR ROSAS*, su capitan Coffin. Este buque es sin duda el mejor de la carrera del Rio Grande, y ofrece una escelente oportunidad á los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades. Para tratar, ocúrrase á sus consignatarios los señores Noble, Gowland y Ca. calle de la Florida No. 66, ó á

HORNE Y ALZOGARAY.
Corredores maritimos de No.
No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,
And positively the first vessel.

The A. 1. British Brig "EMMA" captain Kendall, 187 tons register, will sail, being under positive contract, or forfeit freight, for the above port, on or before the 10th proximo.

The "Emma's" sailing qualities may be estimated from the inward cargo she brought to this port as per her freight note: viz.—

152 tons measurement
19½ " broken stowaged.

The *Emma* is now 8 years and 8 months old, and has never up to this date made a claim on her underwriters. She has all her salted hides, and some dry hides on board, and is receiving her ballance of dry freight as quickly as possible.

She can still engage about 1500 dry hides, or its equivalent measurement which she will contract for at very reasonable terms.

The *Emma* is London built, under particular inspection, and being a chartered ship, she will be despatched before the 10th if possible.

Apply to her consignees

JOHN H. ROBILLIARD & Co.
s 17 No. 65 calle de la Victoria.

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada la mitad de su carga, y será despachado dentro de muy poco tiempo. Para flete ó pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con

HORNE Y ALZOGARAY
Corredor maritimo,
o 5 tfc No. 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

For freight, or Charter, to any port or ports,

The very fast sailing, coppered and copper fastened A. 1. British built Brig *HARTFORD*, 171 tons, W. G. Robson Master, is now ready to receive cargo on board and will load *nearly all*, in the Inner Roads. Apply to captain

William G. Robson,
s 20 tfc McCarty's Hotel.

NOTICE.

FOR sale at No. 92 calle de Cangallo, steel pens of Perry's manufactory, also a few of his counting house pens.
o 5 10s

ALAMBIQUE GRANDE,

SE compra uno. El que quiera venderlo sírvase acudír en casa de D. Tomas Rousse, calle de Cangallo No. 140.
o 5 8p

WANTED,

TWO milch goats; price no object. Apply at the Barraca corner of Universidad and Europa. o 5 3c

CRIADO.

SE necesita uno que tenga buenas recomendaciones. En la calle del Perú No. 144 darán razon. o 2 6c

---

LE NARRATEUR,
EUROPEEN ET AMERICAIN.
PROSPECTUS.

Il *se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.*

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, e une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes trés connus par leurs travaux dans l'honorable carriére des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article modes, avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de maniére á faire rire les taciturnes, mais sans que la mére se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des batimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation.*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des Américains, et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés* franc de port *á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraîtra incessamment, par livraison de* 48 *pages in-4.°, les* 10, 20 *et* 30 *de chaque mois, et formera un volume de* 432 *pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, par la France, franc de port.

Pour six mois......... .. 35 *fr.*
Pour un an.......... ... 65 *fr.*

On souscrit á Buenos-Aires au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Rue Saint-Dominique, No. 1, faubourg Saint Germain, A PARIS.
PARIS, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progrès rapides en s'abonnant au* Narrateur. oct 14 10c

NOTICE

MR. *James Middleton* formerly of Pernambuco who was said to be now in the employ of *Mr. Wilson*, House Painter of Buenos Ayres, is desired to call at No. 16 calle de Maypù; where some information that may prove interesting will be communicated to him. *Mr. Isaac Robinson*, carpenter, and *Mr. James Davison* are also requested to call at the same House where each will receive a Letter to his address. o 2 0c

---

CIRCULAR.
AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 40.

New-York y Enero de 1831.

AARON H PALMER—*Director.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

CONSECUENTE á Superior disposicion se anuncia al público que en la Comisaría General se reciben propuestas que mejoren las ya hechas para abastecer de carne á los cantones de la nueva línea de frontera incluso el de la Guardia Argentina en Bahia Blanca, con prevencion de que se comprarán tambien ciento cincuenta bueyes puestos en el punto que se indicará y que será Bahia Blanca ó Arroyo Azul.— Buenos Ayres, Octubre 2 de 1832.

SE VENDEN.

Un hermoso caballo propio para tirar una volanta en buen estado y su correspondiente guarnicion, asi como un buen carro para el tráfico. En la calle de cuyo núm. 130 darán razon.
s. 10 15p.

SE VENDEN,
Sofás espléndidos y holgados.

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad, y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se pueden ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Alli mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &c., colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillas y colchones viejos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda; y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en lo de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. o 6 6p

AVISO.

DE la puerta de la iglesia de San Juan, una y media cuadras al Norte, calle de las Piedras No. 18, fábrica de silletería, hay de venta á precios equitativos, varias clases de sillas de asiento de madera, dichas asiento de paja.

Tambien se vende un piano de madera de caoba de muy regulares voces. Tambien se vende un torno con dos ruedas, propio para herreros ó bronceros.
o 4 3p

ON SALE,
Calle de Maypù No. 14.

STEWPANS, Saucepans; Fish kettles; Soup digesters; Cast and wrought iron, Tea kettles; copper ettles; Cast ironk pots; Copper, brass and maslin preserving pans; Dutch stoves, (braseros); Ovens; Kitchen ranges, and a variety of other hitchen kurniture; Metal, table and tea spoons; Plated table and tea spoons; Stoves of different sizes and descriptions; Fire bricks; English lime; Roman cement and mastoch; Lathick paint; Blue slates; Grindstones; Hurdles; Garden rollers; one superior Punching Machine complete, on the best construction for punching iron up to ⅞ of an inch; Smiths' bellows; anvils; a varied assortment of nails; Horse shoe nails; Hammers; Axes; a quantity of carpenter's tools; Tools chests complete; Best cast steel veneering saws; Best cast steel circular saws; Truck wheels; cast iron wheelbarrow trindles; Spades and Shovels; Scale beams; Italian irons; Puffing irons; Tailor's and Hatter's irons; Wafer and Waflo irons; Salamanders; Coal hods; Chamber ash pans; Water bukcets; Shower baths; Best block tin dish covers; Best block tin coffee and chocolate pots; Britannia metal tea and coffee pots; Tea bells; House bells with wire, cranks, chains, &c.; Patent pumps; Percusion guns and pistols; Best canister Gunpowder; Shot; a variety of Razors, Penknives, Scissors, Table Knives and Forks, Hat and Umbrella stands, and sundry other hardware, cutlery, &c. &c.

Likewise: Saddles and Bridles; Ladies and Men's Shoes, Slippers, &c.; Black and white satin shoes; Hair cloth; Superfine beaver hats; Pellon Bays; Flannels; Post paper; Bank post paper; maps of the four quarters of the Globe on 4 sheets each, &c. &c. &c.

All of which will be sold at very moderate prices. s 24 10c

AVISO AL COMERCIO.

Buenos Ayres, Septiembre 30 *de* 1832.

HABIENDO espirado en este dia el término de la contrata de sociedad, ajustada entre los abajo firmados en primero de Octubre de 1829, queda disuelta desde hoy. El socio D. Daniel Gowland queda encargado de la liquidacion y finiquito de los negocios de la Sociedad, y seguirá el mismo giro de Comisiones Generales, bajo la firma de Daniel Gowland y Ca.

Daniel Gowland.
George W. Slacum.
Duncan Macnab.

NOTA.—El escritorio de Daniel Gowland y Ca, se ha establecido en la casa baja del señor Riglos, plaza de la Victoria.
o 1 6c

SPLENDID AND EASY SOFAS FOR SALE,

WHICH are guaranteed to conbine the last and most approved fashion, with the greatest possible degree of ease, comfort and durability, and at a price very little, if any, exceeding those made in the usual manner; to be seen, and had only at the manufactory.

Always on hand a good assortment of Bedsteads, Bureaus, Dressing Glasses, &c., Curled Hair, Wool and Straw Mattresses, made on the premises of the best workmanship, and materials, old Sofas, Chairs, and Mattresses, repaired and restuffed to look like new; Curtains cut and fixed to the latest fashion, with every part of the upholstery business executed with neatness, dispatch, and moderate charges; at Inglis, No. 132 calle de la Piedad, half a square from calle de la Florida towards San Miguel. o 6 6p

JUST RECEIVED,
And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a Knowledge of the Spanish language.

TO LET,

THE inner part of the house No. 62 calle de Cangallo, containing 7 rooms a good Kitchen a Cistern and well &c and may be entered upon immediately. Apply upon the permises. o 6 3c

ESTERIOR.

CHILE.

Corte Suprema de Justicia.

La causa formada al ex-gobernador de Curicó D. Isidoro de la Peña y algunos rejidores de aquella municipalidad por su conducta oficial, es el primer ejemplar, en su clase, que se presenta en Chile. La administracion y gobierno de los pueblos habia sido siempre arbitraria, siempre desarreglada, y nunca se habia tratado de poner remedio. Llegó al cabo el caso en que la justicia ponga limites á la impunidad, y que ofrezca un escarmiento á los que en lo sucesivo se atrevan á atropellarla. Con este objeto publicamos las dos sentencias que pronunció la Corte Suprema; y para dar al público alguna idea de este proceso, agregamos la acusacion fiscal, en que se hallan clasificados exactamente los hechos.

Exmo. Sr.—

El fiscal de esta Corte Suprema visto este espediente dice:—Que tres son los principales crímines que se imputan á los reos y que se hallan plenamente probados en el proceso.

El primero es, haber suspendido el escrutinio de las elecciones para electores, de Presidente que debia hacer la provincia de Colchagua en el término que á lo sumo señala para verificado el articulo 40, de la ley de elecciones. La calificacion de este hecho como delincuente, resulta del §5.° artículo 85 de la constitucion, en que se establece, que ni el Presidente de la república *puede por ningun motivo suspender las elecciones nacionales ni variar el tiempo que la Constitucion les designa.* En este delito han incurrido el gobernador local D. Isidoro de la Peña y los rejidores D. Manuel Jose Fermandois, D. Dionisio Perfecto Merino, D. Pedro Antonio Urzúa y D. Pedro Pizarro—El rejidor D. José Ignacio Ruiz espone en su confesion á fojas 77 vuelta que no tomó parte en el acuerdo de fojas 17 en que resolvió la Municipalidad esta suspension, y que aun entónces se hallaba en Santiago. A la duda que orijina esta esposicion, acerca de si tuvo ó no parte en aquel acuerdo, da lugar la nueva, absurda y criminal invencion que contra la espresa disposicion de la ley han adoptado muchos cuerpos públicos, y tribunales, de no firmar los acuerdos ó los oficios todos los vocales que intervienen en ellos, ó los dirigen, como ha sido siempre la costumbre; pero el citado Ruiz ha suscrito el oficio de fojas 20 (cinco dias solo posterior á la acta de fojas 17) y ha ratificado y sostenido con empeño y notable comedimiento aquella resolucion; por lo cual el fiscal no puede ménos de considerarlo como uno de los cómplices en ella.

El segundo crimen, y en concepto del fiscal el mas grave, por ménos disculpable y de mas funestos resultados, es el haber abandonado el gobernador la autoridad y los deberes esenciales de su cargo, que á él solo confia la ley, y usurpado los rejidores la autoridad administrativa, propia solo del gobernador, permitiendo aquel que éstos le impartiesen órdenes sobre materias y objetos puramente gubernativos, aceptándolas como de autoridad competente, y no solo tolerando sin disponer el correspondiente castigo, sino obedeciendo el oficio que concluye con la atrevida y criminal cláusula; *lo que comunicamos á Vd. para que le dé su mas puntual cumplimiento.* En el oficio de fojas 46 aparece todavia otro atentado mayor, y tan grave que no concibe el fiscal pueda existir igual en el órden de la administracion publica; tal es haber el cabildo conferido al gobernador (como dice el mismo oficio) facultades extraordinarias, y no como quiera, sino facultades disconformes á la ley segun lo espresa el mismo oficio á su conclusion. Esta usurpacion de un acto que solo puede corresponder al Congreso nacional, y aun eso en circunstancias muy críticas, muy peligrosas y de tal naturaleza que apénas podrán ocurrir en el discurso de siglos, es el peor ejemplo que puede darse á un país, y el mas atroz ataque al cuerpo social. El gobernador mismo se ha hecho cargo de la gravedad de de este atentado, pues manifiesta el papel de fojas 47 como en comprobante de que lo impugnó; pero á mas de que este papel carece de autenticidad, de el mismo resulta que impugnó la medida cuando le avisó el cabildo que debien cesar las facultades estraordinarias, y no cuando se las confirió. En la usurpacion de las facultades gubernativas son reos D. Agustin Vergara, D. Jose Ignacio Ruiz, D. José Domingo Urzúa, y D. Juan Estevan Muñoz que suscribieron el oficio de fojas 45. El procurador D. Gaspar Vidal aunque firmó, no tuvo voto resolutivo en el acuerdo. En la concesion de facultades estraordinarias tomáron parte D. Jose Ignacio Ruiz, D. Gabriel Donoso, D. José Domingo Urzúa como resulta de sus respectivas confesiones á fojas 77 vuelta, fojas 78 vuelta y fojas 81, D. Agustin Vergara como aparece de la confesion del ya citado Donoso; y hay vehemente sospecha de que la tomó tambien D. Juan Estevan Muñoz rejidor de aquel tiempo y que suscribió los oficios de fojas 45 y 46, y á quien no se ha podido tomar confesion por no haber compadecido como que no se le notificó la suprema provision de fojas 83. El gobernador local resulta culpable en ámbos actos.

El tercer crimen es el haber impuesto una contribucion á varios vecinos de Curicó, arrogándose asi la facultad esclusiva que corresponde al Congreso nacional por el ¶ 3.° art. 46 de la Constitucion. De este hecho son reos D. José Ignacio Ruiz, D. Gabriel Donoso, D. José Domingo Urzúa y D. Tomas Domingo Roa, como resulta de sus confesiones: el gobernador local que hizo ejecutar esta contribucion ilegal y nula, cuando por su empleo era obligado á rechazar semejante acuerdo del cabildo é impedir que tuviese efecto, ha incurrido en una responsabilidad mucho mas grave, y la misma segun la ley que los que fuerzan la propiedad ajena porque no puede considerarme bajo otro aspecto el que valiéndose de la autoridad pública y de la fuerza que está anexa á ella exige una contribucion ilegal, nula é incapaz de cohonestarse con algun pretesto ni aun colorado.

Pretenden los reos escusar la suspension del escrutinio con la consulta que hizo el cabildo al Congreso de Plenipotenciarios (se halla á fojas 27) y el fiscal cree que semejante escusa merece la consideracion de V. E. porque aunque el ¶ 5.° art. 85 de la Constitucion es terminante y no debia eludir. e su disposicion á pretesto de consultas pendientes sin embargo pudo esta circunstancia influir en el ánimo de los regidores en términos de disminuir en gran parte el dolo que constituye una accion criminal.

En cuanto á la usurpacion de la autoridad gubernativa y concesion de facultades estraordinarias se disculpan generalmente con la ignorancia: y es digna de la especial atencion de V. E. la siguiente cláusula de la confesion de D. Gabriel Donoso que parece presentar toda la sencillez de la verdad—responde: "que D. Agustin Vergara fué el que suscitó eso de facultades »estraordinarias, que el confesante no sabe »lo que es, y solo suscribió por condescen»dencia y porque le hicieron entender que »era preci o para salvar al pueblo." Bien visto está, sin necesidad de que lo dijesen los rejidores, que la ignorancia ha tenido gran parte en este atentado, y que con conocimiento de lo que era, y de lo que importaba la resolucion de conceder *facultades estraordinarias aunque fuese disconforme á la ley*, se habrian tal vez abstenido de él; pero en los funcionarios públicos no es escusa admisible la ignorancia de sus deberes y de sus atribuciones.

En cuanto á la contribucion impuesta la disculpan con que fué emprestito voluntario; pero á mas de falsa, es esta una escusa ridícula. Mas plausible es la razon de hallarse el pueblo en inminente peligro y ser por tanto urgente el apuro; pero este parece desmentirlo la fecha del tiempo en que se exijió la contribucion.

El fiscal cree que no es conforme á la equidad, ni á la naturaleza de los hechos, ni al animo, sobre todo, con que se han cometido, aplicar á los presentes reos la disposicion de la ley de Partida que castiga como á traidores á los que usurpan la autoridad soberana. Los reos, es verdad, se han arrogado facultades esclusivas del Congreso Nacional; pero manifiestamente sin el dolo ni intencion de quitar estas facultades al Congreso, ni desconocer su legítima autoridad. La suspension del escrutinio no tiene pena señalada por la ley: y solo queda reservado al arbitrio del juez aplicar, segun su prudencia y la gravedad que conciba en la transgresion, las penas correccionales que generalmente se aplican á los que contravienen á las disposiciones de buen gobierno. El permitir los magistrados de un pueblo que otros se apoderen de su jurisdiccion, tiene señalada por la ley 12 tit. 1.ª lib. 7.° Recop. la pena de privacion de oficio y confiscacion absoluta de bienes. En el dia, esta segunda parte de la pena, debe suplirse con otra equivalente. Y en cuanto á exigir contribuciones sin autoridad ni pretesto colorado, la ley 7.ª tit. 12, lib. 8.° Recop. dispone que el que tome los bienes de otro, salvo por mandato soberano, ó por sentencia de juez competente pasada en cosa juzgado, *haya la pena de forzador de armas.*

En esta virtud el fiscal acusa en forma al gobernador D. Isidro de la Peña á privacion de este empleo, e inhabilidad para obtener otro igual por espacio de cinco años á la restitucion á los dueños de las sumas que hubiese hecho exigir en virtud de la contribucion impuesta por el cabildo, mancomunadamente *insolidum* con los regidores que la decretaron: á una multa de otro tanto el importe de dicha suma aplicable al erario, y á un año de destierro de la villa de Curicó y ocho leguas en su circunferencia.

A D. Manuel José Fermandois, D. Dionisio Perfecto Merino, D. Pedro Antonio Urzúa y a D. Pedro Antonio Merino á dos meses de destierro de la villa de Curicó contados desde el dia en que se han presentado en esta capital.

A D. José Ignacio Ruiz, D. José Domingo Urzúa y D. Gabriel Donoso á privacion de sus actuales oficios consejiles ó inhabilidad para obtenerlos por espacio de dos años: á la restitucion (cada uno de ellos de mancomun *et insolidum* con el gobernador local) de la suma total de la contribucion que decretó el cabildo; y á seis meses de destierro de la villa de Curicó y ocho leguas en su circunferencia.

A D. Tomas Domingo Roa á que se ha condenado á la restitucion de la contribucion que concurrió á decretar (mancomunadamente *et insolidum* con los demas rejidores cómplices en esta parte y el gobernador local): y á cuatro meses de destierro de la villa deCuricó y ocho leguas en su circunferencia; ó como á V. E. le pareciere mas de justicia. Santiago 14 de Marzo de 1832.

Otro si—D. Agustin Vergara y D. Juan Estevan Muñoz resultan reos en el proceso. Por la diljjencia de fojas 85 vuelta aparece que al primero no se notificó la suprema provision citatoria, por no hallarse en Curicó sino en Santiago, donde se dice estar radicado; y por la diljjencia de fojas 82 vuelta certifica el escribano de esta Suprema Corte que no le ha podido encontrar en Santiago. Sírvase V. E. disponer que el portero alguacil indague su paradero con el empeño posible y dé cuenta para que no hállandolo se le llame á edictos y pregones. En cuanto á Muñoz se ha de servir V. E. ordenar se libre órden al gobernador local de Curicó para que le cite en los términos que lo verificó con los demas rejidores en la diljjencia de fojas 85 vuelta. Todo á efecto de que comparezcan al seguimiento de esta causa, sin perjuicio de que ella corra sus trámites ordinarios y sin demora con los reos presentes, Es justicia, ut supra.—*Egaña.*

Santiago, Junio 8 *de* 1832.

Vistos: se declara que por los cargos que resultan en esta causa contra el gobernador local de Curicó D. Isidoro de la Peña y municipales D. José Ignacio Ruiz, D. José Domingo Urzúa y D. Gabriel Donoso, deben quedar privados de sus destinos y de todo cargo consejil: el primero por el término de tres años, y por el de dos los demas. Apercíbase á todos estos y á D. Manuel José Fermandois, D. Dionisio Perfecto Merino, D. Pedro Antonio Urzúa, D. Pedro Pizarro y D. Tomas Domingo Roa, de la severidad con que les serán aplicadas las penas correspondientes, si reincidieren en los delitos de que han sido acusados. El gobernador y todos los municipales referidos, quedan condenados en las costas de la causa; y para que este auto tenga su debido cumplimiento, diríjase carta por secretaria al actual gobernador local de Curicó á fin de que lo notifique á los acusados que residieren allí, y fecho la devuelva, dejando ántes una copia autorizada en el archivo de aquella municipalidad. Cítese á edictos y pregones al municipal D. Agustin Vergara para que comparezca al juzgamiento de la causa por la complicidad que le resulta en los antedichos cargos, y bajo de apercebimiento de proceder en su rebeldía. Dése cuenta al Supremo gobierno—*Vial—Marin—Aguirre—Rodriguez Zorrilla.*

Habiendo suplicado de esta sentencia los reos, se pronunció la que sigue—

Santiago Julio, 17 *de* 1832.

Vistos: confirmase la providencia suplicada con declaracion que el gobernador local y municipales á quienes se impone la privacion de sus destinos, y de obtener otros nuevos por el término de tres y dos años, quedan igualmente privados de los administrativos, y que asimismo se reserva su derecho á los individuos á quienes se impusiéron contribuciones, para que puedan repetirlas contra el espresado gobernador y municipales. Dése cuenta al Gobierno—*Vial—Marin—Novoa—Aguirre—Rodriguez Zorrilla—Gandarillas—Ovalle y Landa—Lazo—Cuadra—Concha.*

LA GACETA.

BUENOS AYRES, OCTUB. 8. DE 1832

Por los paquetes que llegaron ayer de Montevideo, hemos recibido los papeles públicos hasta el 6 del corriente. Estractamos de ellos los siguientes documentos que instruyen de los últimos sucesos.

Cuartel General en marcha Septiembre 26 de 1832.

El infrascripto Presidente Constitucional de la República Oriental del Uruguay, y General en Gefe de su Ejército en campaña, tiene la honra de dirigirse al Ilmo. señor Coronel Comandante de la frontera del Yaguaron, para participarle su aproximacion á ella, con un egército destinado por la ley á perseguir y escarmentar á un grup de conjurados, que sublevandose contra las autoridades, y las leyes fundamentales que sancionaron los pueblos, y garantieron los Poderes que crearon su independencia política; han consumado toda clase de crímenes en el Estado, y evadido su condigno castigo, huyendo á los confines de su territorio, en donde, para llevar adelante el objeto de sus aspiraciones, han alterado el goce pacifico de los derechos de sus habitantes y cometido violencias y depradaciones de todo género, contra sus fortunas y sus personas. Restituido el vigor de las leyes y el ejercicio de las autoridades nacionales que por un momento osaron insultar: aterrados por el odio y la persecucion uniforme de los pueblos; cuyos esfuerzos son secundados por un egército de 2000 soldados; los caudillos rebeldes, hoy se encuentran en la dura alternativa, ó de ser víctimas de los crímenes de su rebelion, ó de ir á ocultar su desesperacion y su verguenza mas allá de las fronteras de un pais que los persigue.—En precaucion, pues, de que en su despecho ellos invadan ó se abriguen del territorio brasilero y pongan en alarma á sus autoridades y habitantes; el infrascripto se apresur á prevenirlo al Ilmo. Sr. Coronel á quien se dirige para que adopte, en tiempo, las medidas que se hallen en la esfera de sus facultades, á fin de evitar la consumacion de nuevos atentados contra la fortuna y la tranquilidad de la República; en cuya conservacion estan intimamente ligados los intereses y los deberes del gobierno de S. M. I., no menos que el de las autoridades colocadas para mantener el respeto de sus limites y entretener las relaciones internacionales que ambos países se han creado, y que felizmente cultivan sin alteracion.—El infrascripto Presidente de la República aprovecha con sumo gusto esta oportunidad para ofrecer al Ilmo. Sr. Coronel á quien se dirige las seguridades de su mas alta consideracion y estima.

FRUCTUOSO RIVERE.

Al Ilmo Sr. Coronel de la frontera del Yaguaron.

Cuartel General en el Cerro de Acegua, Septiembre 28 *de* 1832.

Despues de la brillante jornada de Tupambai (*) en q' algunos escuadrones del cuerpo de Vanguardia, derrotaron completamente las fuerzas abanzadas de los conjurados, parecia ya inevitable, la suerte, que el Ejército Nacional preparaba á un resto, cuando el pavor que les infundió aquel contraste, precipitó su fuga de un modo desastroso, á los estremos del territorio de la República, auxiliados en ella por los numerosos medios de movilidad que se han adquirido al poder de las violencias de todo órden, consumados sobre las fortunas que han estado al alcance de sus depredaciones; los caudillos han evadido hasta hoy, la aproximacion de las fuerzas Constitucionales, que han seguido sin interrupcion sus huellas y que seguirán incesantemente despues de haber presenciado la continua defeccion de sus grupos y el terror que les inspira su poder, no menos, que la impotencia que acompaña á los crímenes de su rebelion.

Abrigados en los confines del Rio Yaguaron desde donde solicitan la proteccion y los auxilios del Estrangero, para prolongar la guerra civil en el país; ellos se hallan en este momento á dos jornadas de los puntos precisos que ocupa el ejército; y colocados en la forzosa alternativa de abrirse paso por entre sus filas, para mantenerse en el territorio del Estado, ó de abandonarlo traspasando sus fronteras.

En precaucion de este último acontecimiento, he creido necesario y aun urgente dirigirme á los Gefes de las fronteras de S. M. I. que guarnecen la linea que se halla en contacto con las operaciones de Ejército, por medio de la nota adjunta, que en copia autorizada tengo el honor de remitir al Exmo. Gobierno bien persuadido que el objeto que lo ha motivado sera considerado por dichas autoridades con la importancia que se merece.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Cuartel General en Rio Yaguaron, Septiembre 29 *de* 1832.

Son las 12 del dia. En estos momentos acaban de ser arrojados por el Ejército Nacional, fuera de los limites de la República, los restos fujitivos de la anarquia y sus principales complices, habiendo sido escudados en sus conflictos por el pabellon de S. M. I. cuya proteccion y amparo le ha sido concedida para deponer ante sus tropas las armas con que pretendian llevar á su Patria la desolacion y las lagrimas.

Ellos acaban en efecto de ponerlas, afianzando con su espatriacion, y con el término ignominioso de su carrera el goze de la paz y de las leyes, contra cuya existencia conspiraron.

La República y el Gobierno Constitucional son deudores de la mas viva gratitud al Ejército todo, por los felices resultados con que ha coronado los incesantes impulsos de su valor, y de su noble ambicion. El ha satisfecho con gloria las esperanzas de la Nacion restaurando su independencia y su decoro, y enseñando, tambien, á sus enemigos que no impunemente volverán á mancillar un suelo consagrado á la felicidad.

Réstales no obstante, nuevos servicios que rendir, y al infrascripto, otras muchas disposiciones que hacer efectivas para perfeccionar la obra de la tranquilidad pública, y garantir la conservacion y los progresos de la fortuna nacional, sobre bases sólidas y respetables: y de cuyas medidas dará cuenta en oportunidad al Exmo. Gobierno.

Entretanto él tiene la satisfaccion de felicitarle por tan plausibles acontecimientos y de ofrecerle las seguridades de su respeto y consideracion.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Cuartel General sobre el Yaguaron, Septiembre 29 *de* 1832.

En los momentos en que el Ejército Nacional persiguiendo á los caudillos de la anarquia iba á vengar los ultrajes q' con sus crímenes infirieron a la República, el ha sido testigo, así como las tropas de S. M. I. [illegible]arnece esta frontera, del abrigo que que g[illegible] buscado en su territorio para ellos ha[illegible] un escarmiento irremediable. salvarse [illegible] sus pasos por el respeto que le Contenidos [illegible] barreras de un estado limitrofe. imponen las b[illegible] recibió en aquel acto se- fe, el infrascript[illegible] de V. S. Ilma. de que guridades verbales [illegible] se les ha otorgado las condiciones con q[illegible] la bandera Brasilera, eran la entrega de sus armas y la custodia de sus personas mientras las autoridades superiores de quien dependia determinasen el destino á donde debian ser transportados. El carácter no obstante de dichas seguridades, y los deberes del infrascripto le imponen la precisa obligacion de reclamar de un modo terminante y positivo la ejecucion de esas mismas condiciones y el depósito de los útiles de guerra sustraidos de la República, no menos que el secuestro de las numerosas caballadas pertenecientes á las propiedades que han violentado, á fin de que estas medidas alejen por sí mismas los males con que podria ser nuevamente afligido el Estado Oriental por otra época de desolacion y de desórdenes. De sus desgracias serian esclusivamente responsables las autoridades de la frontera de S. M. I. si lo que no es de esperarse, ellos trepidasen en h cer efectivos en este caso los compromisos solemnes contraidos por su gobierno para mantener la independencia de la República ó se apartase de los principios generales q' guian la conducta recíproca de los Estados constituidos en circunstancias análogas á las presentes. El infrascripto reitera á V.S. Ilma. las seguridades de su particular aprecio y distinguida consideracion.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Ilmo. Sr. coronel comandante de la frontera del Rio Grande del Sud.

Está conforme—*Reyes.*

(*) El parte de esta accion se halla inserto en la *Gaceta* del 25 del próximo pasado.

NOTA.—El comandante general de la frontera del Sud del Brasil coronel Bentos Gonzalez de Silva, dice al Exmo. señor Presidente de la República, en comunicacion del 30 del pasado; que el 29 todos los sublevados habian entregado el armamento, el cual se habia depositado y ellos estaban custodiados y marcharian el dia siguiente al punto donde mejor conviniese á los intereses internacionales.

Que muchos se habian separado para irse á presentar á S. E. en mérito del indulto del gobierno.

En otra de la misma fecha dice, que ya habian marchado los sublevados al parage á que se les habia destinado, lo que está confirmado por todas las cartas del egército.

Una carta del ejército, fecha 30 de Setiembre, inserta en el *Universal,* anuncia que el 29, el coronel Bentos Gonzalez, con 80 á 100 hombres, ejecutó la operacion de desarmar la fuerza del general Lavalleja, consistente en 400 hombres, despues de haber hecho este una arenga exhortándoles á resignarse. Algunos subalternos y soldados ofrecieron resistencia, pero inutilmente. La carta agrega:—

"Tomo el armamento y lo depositó lo mismo que las caballadas. Hoy ha hecho internar á Lavalleja para otro punto con el resto de su abatida comitiva, despues de habersele separado á noche mas de 100 hombres desarmados que no han querido seguirle, ó se han evadido para volver á sus casas ó presentarsenos: han llegado muchos y esperamos por momentos otros grupos con varios oficiales, que quieren indulto; entre ellos Alcorta, los Ferreyras y otros. De mañana á pasado esperamos los restos.

"Tenemos como 80 prisioneros, la mayor parte de la jornada del 18: hay 7 oficiales: entre ellos el celebre capitan Bustamante.

"Uno de los pasados acaba de referirnos una conferencia que han tenido Lavalleja y sus oficiales, en la cual han espresado todos su resolucion de pasar á Buenos Aires; para lo que ha marchado Garzon á Puerto Alegre en solicitud de pasaporte y pasage para todos."

Han venido de pasage en la *Aguila* el Sr. coronel D. Miguel Planes, con su esposa, y D. José María Arzac, que se hallaban presos. El coronel Planes devolvió sus despachos al gobierno Oriental. La Sra. esposa del general Lavalleja, y el Sr. coronel Correa Morales permanecian incomunicados, y en arresto los SS. Casapí, Arraga y otros. Los SS. Anavitarte y Salvañac habian sido puestos en libertad.

VARIEDADES.

Particularidades muy curiosas de la batalla de Waterloo.

Juan Bautista Lacosse, labrador de las cercanías de Waterloo, que sirvió de guia á Bonaparte, y estubo á su lado para instruirlo de las localidades en el memorable dia de tan célebre batalla, contaba últimamente los hechos de que habia sido testigo ocular en 1815 del modo siguiente:

Waterloo está situado á tres leguas de Bruselas, á cuya ciudad se camina atravesando el bosque Soignes. Antes de Waterloo se encuentra la pequeña altura del monte de S. Juan: el valle que se prolonga del Este al Oeste en una pendiente muy dulce tiene 450 pasos de largo y 40 pies de

...fundidad. Este fué el campo de batalla. ...naparte estaba al mediodia, Wellington a- Norte.

Dia 18 de Junio por la mañana. El tiempo estaba sombrio. Los soldados inundados con la llúvia dormian, esperando el dia que debia ser el último para tantos de ellos. Algunos *¿quien vive?* de tiempo en tiempo y el ruido de los truenos eran los solos écos que interrumpian el silencio. Con facilidad podian hablarse los combatientes de ambos ejércitos: tan corta era la distancia que los separaba.

Cuando me condujeron á la presencia de Bonaparte lo encontré cerca de una torre de observacion hecha de madera, que se percibia desde muy lejos.

Cerca de alli estaba el castillo de Gomond en medio de los ejrécitos frances é ingles, y contra el que los primeros acaban de dirigir un ataque muy fuerte para arrojar de él á 3,000 ingleses que lo acupaban. Este fué el principio de la batalla. En este sitio hubo una terrible carnicería, y el castillo fué quemado.

Bonaparte, que se habia colocado sobre una alturita cerca de la granja de la Bella Alianza, tomó su primera posicion. Cien piezas de artilleria disparaban de la derecha francesa contra la izquierda inglesa.

Bonaparte parecia estar de muy buen humor y lleno de confianza Hablaba mucho con los prisione os de alguna distincion que conducian, y amenudo tomaba polvos de abaco.

El cañoréo duró hasta las cuatro, y el combate no dejó de ser mortífero: en fin el ejército ingles hizo un movimiento para apoderarse de la calzada de Bruséłas, siendo su objeto el marchar por ella al dia siguiente en el caso de verse precisado á emprender una retirada.

Desde aquel momento la atencion de Bonaparte se fijó en su derecha, de la cual recibia avisos secretos poco satisfactorios.

A las seis llegaron los prusianos y atacaron las líneas franceras.

El Emperador los rechazó bien á tiempo porque las balas de los prusianos llegaban hasta la granja de la Bella Alianza, en cuyas cercanias se hallaba. Bonaparte sin embargo cambió de posicion á las seis.

A las siete avanzaron nuevamente los prusianos y fueron rechazados. Por todas partes la infantería y caballería francesa se batian encarnizadamente contra ingleses y prusianos: un ruido semejante al que produce un gran número de herreros trabajando retumbaba en el espacio; tales y tantos eran los sablazos que crugian en los cascos y corazas.

La casa llamada de la *Haie Sainte* (cerca santa) fue tomada y abandonada muchas veces á los ojos de Bonaparte con gran valor por ambas partes. En fin, despues de las tres horas de combate, y careciendo de municiones los que la defendian, quedó en poder de los franceses. La parte interior de esta casa estaba llena de cadáveres y las paredes rojas de sangre.

Bonaparte se creyó entonces dueño de la victoria; pero á los pocos instantes un cuerpo de coraceros franceses retrogradó en confusion sin haberse podido averiguar el motivo.

El Emperador lo hizo reemplazar por 15,000 hombres de su antigua guardia. Los arengó, pero no los acompañó. Su carga fué terrible; pero bien pronto bajaron desordenadamente mezclados con el enemigo cuya linea en masa hizo un movimiento avanzado. Al ponerse el sol oí que el Emperador decía al general Bertrand: *Es menester que nos váyamos.* Partió en efecto, seguido como de unas 50 personas, y yo marchaba delante para enseñarles el camino. Asi nos alejamos á galope por en medio de los campos, porque la calzada estaba ocupada. Eran cerca de las once cuando descubrimos á *Genappe*, y á esta hora el desórden estaba en su colmo; desde allí me despidieron. Al regresar á mi casa, me quitaron el caballo, y mi vida peligró infinitas veces. En fin, muerto de hambre y de cansancio llegué á mi casa, en la que no encontré mas que las paredes. Mi cosecha se habia perdido, y un vecino me informó de que mi familia estaba escondida en el bosque de *Soignes*, á donde fui á buscarla.

Al dia siguiente recorrí el campo de batalla y el castillo de Gomond, que estaba acribillado de balazos y lleno de muertos. Sobre sus ruinas se veian estampadas muchas señales de las manos ensangrentadas de los moribundos, que antes de morir parecia habian venido á apoyarse sobre aquellas paredes. Tambien se percibian huellas de sangre que indicaban el sitio donde se habian dirigido para espirar. Despues se enterraron en el jardin 6,000 cadaveres, que inútilmente se procuraria quemar.

En un bosquecito de encinas que dá sombra al castillo, y que fué tomado y abandonado alternativamente por ingleses y franceses, ví un arbol, cuyo tronco, no teniendo mas que un pié de diámetro, contenia las señales de 80 balazos.

Todo el campo de batalla de Waterloo, empapado con la lluvia y con la sangre, lleno de centeno y de maiz, amasado con los pies de los caballos, parecia una especie de torta encarnada.

Se ofrecian á la vista 25,000 muertos y heridos, y un gran número de caballos en igual estado. La tierra estaba sembrada de armas de toda especie, de bridas y monturas, de vestuario, de pedazos de cartuchos, de libretas militares, &c.

Al dia siguiente se abrieron grandes zanjas y se encendieron hogueras para quemar ó enterrar los cuerpos que parecia no tenian respiracion, sin informarse cuidadosamente si algunos de ellos podian dar esperanzas de vida. El resto de los heridos fué socorrido en los términos posibles.

Los últimos que fueron llevados á los hospitales curaron antes; el frio de las noches, la entera abstinencia, y la tranquilidad que reinaba en torno de ellos, habia desterrado ó temperado la calentura; pero tenian una sed horrible.

(*Diario de la Habana.*)

MULTAS *impuestas por la Policía, que han sido introducidas en la Tesorería el dia anterior.*

Por el comisario D. Manuel Insua.

Al pulpero D. Narciso Saenz, por tener fallas las medidas con que vende las bebidas en su pulperia...			100$
D. Manuel Molinares	id	id......	100
Domingo Saviñon	id	id.....	50
Pedro Bet.........	id	id.....	50
Francisco J. Brest	id	id......	50
Fernando Saenz....	id	id......	100
Pedro Diaz...	id	id......	50
			500

D. Tomas Henrique Bon, fué multado en 25$ por no haberse presentado á la Policía á su llegada, y la multa se entregó al denunciante.

Buenos Ayres, Octubre 6 de 1832.

Está conforme,—

VICTORICA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Benito Cavala, de idem.
Juan Gutierrez, de la Guardia del Monte.
Zacarias Surado y 4 peones, de Mendoza.
Francisco Belmudes, del Tucuman.
Narabail Miela, del Paraná.
José Luis Bilches, de San Luis.

SALIDAS.

D. Miguel Fernandez, á Corrientes.
Ventura Piedra Buena, á San Nicolas.
Marcelina Piedra Buena, con una chica y un sirviente, á id.
Francisco Morciel, á las Vacas.
Francisco Ledesma, á Santiago del Estero.

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 4.]

De Dolores ha conducido D. Marcelino Carrasco 116 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco—113 á D. Rafael Nasar, 1 á D. Vicente Rodriguez, 1 á D. Gregorio Peredo, 1 á D. Manuel Carrasco.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Juan P. Caminos 21 cabezas, compradas por D. José Olmos — 18 á D. Silverio Lopez, 1 á D. Genaro Carmona, 1 á D. Santiago Quintana, 1 á D. Lorenzo Suarez. — Para el abasto.

De Dolores ha conducido D. Juan Francisco Diaz 77 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia á D. Santos Calvento.—Para el abasto.

Del Monte ha conducido D. Juan Sosa, 289 cabezas, compradas por D. F. Saenz Valiente—148 á D. Bernardo Romero, 37 á D. Roque Torres, 9 á D. Pedro Lopez, 30 á D. Lorenzo Lopez, 4 á D. José Luis Torres, 4 á D. Francisco Ricardo, 15 á D. Bernardino Quiroga, 24 á D. Jorge Prado, 4 á D. Francisco Góngora, 1 á D. Juan Góngora, 3 á D. Roque Bustamante.—Para saladeros.

Total.—Para abasto 214.—Id. para saladeros 289.

PRECIO DEL TRIGO.

Han sido vendidas el dia 6, 140 fanegas á 50$.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 6.

Parroquia del Pilar.
D. Juan Varela, de 77 años.
Parroquia de la Piedad.
José Rodriguez, párbulo, moreno.
Parroquia de San Miguel.
D. Juan Villaverde, de 60 años.
Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.
Id. de Mugeres.
2 cadáveres.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de 8 carretas de la propiedad de D. Santos Docima, compuesta de 12 sirvientes y 60 animales, con procedencia de Córdoba, á la consignacion de D. José Maria Agote, con cueros vacunos, cajones jabon, sacos orejones y varios bultos de tejidos.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Las Goletas paquetes *Aguila Primera* y *Adelaida* de Montevideo.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Balandra *Concepcion*, del puerto de Landa,—á D. Juan Appleyard 400 cueros de vaca, 1000 astas, 3 barrilitos sebo, 1 saco de id., 1 cuarterola id., 2 sacos serda de vaca.

Balandra *Paz*, de Mercedes, su patron D. Antonio Garcia, y consignada á D. José Bonites,—al mismo 20 carretadas carbon, —al patron 42 cueros vacunos.

Balandra *San José y Animas*, de la Bajada, consignada á D. José Ponce,—al mismo, 500 fanegas cal, 167 rayos de lapacho, 22 sacos sebo, 6 cajoncitos velas, 2 carretadas de leña — á D. Alejandro Martinez 734 cueros vacunos.

NOTA.—Los bergantines ingleses *Elizabeth* y *Sarah Birkett* aun no han cerrado.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin ingles *Fairy* con procedencia de Liverpool, y ha sido puesto en cuarentena de observacion.

Goleta nacional *Carolina*, del Rio Grande en 5 dias, con yerba y maiz para Buenos Ayres.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool, saldrá el 9 de Octubre á la 1 la barca inglesa "Sarah Birkett".

Para Liverpool, saldrá el 10 del corriente á la 1, el bergantin ingles "Elizabeth."

Para Hamburgo, saldrá el 10 á la una, el bergantin ingles "Minx."

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 6.

á D. T. Duportail, Potosi No. 46,
5 cajones rapé.
á D. Victor Courras Victoria No. 60.
24 cajones vino de Burdeos.
á Mr. Ballan, Piedad No. 184.
1 cajon papel y mantas para caballos.
á Mr. Perier Piedad No. 107.
1 cajon con tela de seda para chalecos, 1 id. para entre-tela, levantina, botones para chalecos, tela de seda y algodon para id., fraques, pantalones y chalecos.
á Mr. Maintigueux, Piedad No. 103.
3 cajones tafiletes, 1 id. sarga negra, tafetanes, pañuelos negros, id. de raso de 8 cuartas, quitasoles, pañuelos de malabú de 4 y 5 cuartas, velos y pañuelos de tul blancos y negros surtidos, id. de punto de seda finos, 1 cajon bolivianas, florencias y gacillas, 1 id. chales y pañuelos de espumilla bordados de 8 cuartas, 1 id. pañuelos de seda estampados de 4 y 5 cuartas, 1 id. pañuelos de malabú de 4 cuartas, id. de espumilla de 8 cuartas de hombre y mandarinas, 1 id. pañuelos de espumilla estampados de 4 y 5 cuartas, 1 cajon licores.
á D. José O. Basualdo, Victoria No. 35.
3 cajones chamberguillas, cordoncillos y ceñidores de seda, 2 id. chamberguillas, cordoncillos, cintas, guarniciones de gacilla y cintas para cinturones, 1 id. zapatos de tafilete y prunela, 3 id. pañuelos de hernaní de 8 cuartas bordados y estampados, de espumilla, de raso y de gacilla de 4 cuartas, 104 cajones vino de Burdeos, 92 id. id del Gravo, 1 id. coñac para su uso particular.
á Guerin hijo, Seris y Ca., Paz No. 18.
1 cajon abanicos finos, 2 id. cañas doradas, 11 cajones vino blanco.
á D. Braulio Costa, Reconquista No. 151.
1 cajon útiles para señoras.
á D. Adolfo Flory, Paz No. 11.
119 cajones vino de San Julian.
á D. Julio Louton, Reconquista No. 151.
22 medias pipas vino de Burdeos.

Avisos Nuevos.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DE

BERNARDINO HERNANDEZ.

Hoy Lunes 8 del corriente la compañia dramática ejecutará la sublime tragedia moderna nueva en este teatro, en cinco actos titulada

CARLOS IX

ó

La terrible noche de San Bartolomé en Francia.

Carlos 9.º Rey de Francia—Sr. Casacuberta.
Catalina de Medicis—Sra. Trinidad Guevara.
Henrique de Borbon rey de Navarra—Sr. Santiago Gonzalez.
El Cardenal de Lorena—Sr. Viera.
El Duque de Guisa—Sr. Cogoy.
El Almirante Goligny—Sr. Moreno.
El Canciller Lopital—Sr. Cáceres.

La funcion terminará con el chistoso saynete, conocido por

EL ALCALDE QUIMICO.

A las 7½.

Los señores abonados tendrán su preferencia hasta las 12 del dia de la funcion.

SE VENDE.

Un escelente carro de sopanda, muy sólido para viajar, y se dará á un precio acomodado. Tambien se vende un carro nuevo y de buena construccion para el tráfico de la calle. En la cochería de D. Alejo Bortier, calle de las Piedras No. 101, darán razon. o 8 3p

SE VENDE.

EL derecho á la llave del cuarto para tienda en la calle del Perú pasado el No. 20, con el armazon y mostrador, y un corto valor en efectos, lo cual se dará por un precio muy equitativo, ocurriendo para tratar á la misma tienda. o 8 3p

Para San Luis y Mendoza,

SALDRA el 20 del corriente una de las mejores tropas de la carrera del Tucuman, de la propiedad de D. Camilo Cabot. Los señores que gusten remitir algo en ella pueden verse con su consignatario

José Maria Agote,

o 8 3p Calle de la Esmeralda No. 22.

Se desea arrendar ó comprar,

Una quinta que no diste mas que media legua del puente de Barracas, y que sea grande el terreno, como para que puedan pastar: cuarenta ó sesenta animales, ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 391.

o 8 3p

SE VENDE,

UNA pulpería que hace esquina con la calle de Belgrano No. 286 con la calle de Lima. El que se interese por ella, puede ocurrir á la misma esquina, en donde encontrará con quien tratar.

o 8 3p

AVISO.

EL 25 de Septiembre último se han dirigido unos barqueros por medio de la Gaceta Mercantil al Juzgado de Marina, suplicándole se sirviese declarar públicamente si son los propietarios ó los patrones de buques los responsables de las averias causadas por ignorancia, descuido ó temeridad de estos últimos. Hasta ahora no han merecido ninguna contestacion y por lo tanto nos hallamos todavía en las mismas dudas. Este silencio cuya causa puede interpretarse de un modo poco honorífico á la Comandancia de Marina, nos pone en el caso de dirigirnos al señor Comandante de la Matrícula suplicándole se sirva exigir de su Auditor una esplicacion sobre el particular y publicarla para nuestra inteligencia. Este señor es á nuestro juicio el único responsable de los procedimientos judiciales del Juzgado de Matriculas, pues la autoridad al confiarle tan delicado encargo ha depositado en él toda su confianza para que dirija en asuntos de derecho al señor Comandante en quien no deben suponerse sino los conocimientos peculiares a un hombre de armas. Por otra parte, las causas de los procedimientos judiciales del señor Auditor, cuando estos son contrarios á las leyes que nos rigen, como lo hemos asegurado públicamente y bajo nuestra firma, no deben permanecer ocultas al público por mucho tiempo; y creemos del deber de aquel funcionario manifestarlas no solo para desvanecer equivocados conceptos que puedan haberse formado en el público, sino tambien para evitar en adelante pleitos dispendiosos que solo producen ruina y desesperacion á los interesados. El bien general reclama, señor comandante, la declaracion que exigimos, y esperamos se dignará V. acceder á la súplica que le dirige

o 8 *Calixto Oyuela.*

AVISO.

SE desea conchavar una negrita ó negrito para el servicio de mandados, en una casa de dos personas solas; calle de la Paz No. 129. o 8 4*

FOR SALE,

At Mess. John H. Robilliard & Co., No. 65 calle de la Victoria.

350 lbs. Of the very best East India Tortoise shell; 6000 feet of very superior St. Domingo Mahogany in Logs, will be sold by the Log or Logs; a very superior assortment of Pickles and Sauces just imported per British Brig "*John*" from London: also general assortment of other Goods, from former importation. o 8 tfe

SE VENDE,

UNA mulata del interior de edad de 21 años, en la cantidad de 1625 pesos moneda corriente. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Universidad No. 88. o 8 2pn

AVISO.

A los que mantienen animales.

PASTO de la mejor calidad lo mas alfalfa todo el año, por atados ó por carretadas suelto y á los precios de 3 rs. el peso de pasto atado, y á 16 ps. la carretada del suelto. El que quiera tratar por uno ú otro, ocurra al No. 31 calle de la Esmeralda. o 8 8p

SE VENDE,

UN lucido y fuerte carruage de cuatro ruedas; para verlo y tratar, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 105, cochera del señor Villanueva. o 8 3p

PLANTAS DE NARANJO,

LAS mas frutales, á propósito para ingertar se venden en la calle de Tacuarí No. 33 de San Miguel dos cuadras para el alto. o 8 3p

SE VENDE,

SEIS tablones de á 36 pies cada uno, y 3 tirantes pino todo, en 100 pesos, y 30 bolsas á 1 peso. Una puerta con seis vidrios y un postigo con cuatro vidrios en 45 pesos. Dos cuadras de terreno con zanja y 80 álamos en 600 pesos, del Puente de Barracas una legua poco mas. Su dueño vive calle de Cangallo No. 47.

o 8 3p

REMATE.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

Hoy Lunes 8 del corriente se han de rematar sin falta alguna los muebles siguientes.

Sofas de cerda bronceados, comodas lisas y bronceadas, mesas de todos gustos, de comer, de té &c., sillas N. A. de las mejores, relojes de sobre-mesa, tocadores hermosos con dos cajones, espejos de varias clases, cuadros de id. id., cujas, cunas para niños, pianos, estantes para libros, guarda ropa escritorios, &c. &c.

á las 11.

POR LOS MISMOS.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto se venderá por lo que den por cuenta de aseguradores unos cajones gacilla de mucho gusto, algunas piezas de zaraza averiadas y vestidos de muselina averiados.

En seguida—Brines blancos y aplomados, pieles, lanillas, lilas, cacinetas muy finas, bramantes, zarazas, muselinas, cocos, bretañas, creas, platillas, alemaniscos, pañuelos de seda de la India, dichos para corbatas, dichos para las señoras para el cuello y de reboso, ceñidores de seda y de lana, ligas de seda, cintas de Malaga, paños, ropa hecha de verano y de invierno, listados de hilo y de algodon, hilo de carretel, tiradores, cortes de chaleco y otros muchos efectos que se verán á la hora de la venta

POR LOS MISMOS.

El Miercoles 10 del corriente se continuará la venta á la mejor postura de una excelente biblioteca compuesta de obras escogidas en castellano, ingles y frances y latin.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle de la Piedad No. 26.

Hoy Lunes 8 del corriente á las 11 de la mañana en el mismo almacen del Sr. Walker que por no haber habido el tiempo suficiente han quedado por rematar sin falta alguna á la mejor postura los siguientes, 2 cocinas economicas de vapor, fogones de chimenea, 3 chimeneas, la prensa de copiar cartas y un escritorio, estuches finos de nabajas, tinteros finos de platina, tiradores de comoda, mostacillas, 80 pares palmatorias amarillas de resorte, sables vaina de laton, un baston con fuegos fulminantes de una otra muy particular, 4 escopetas, varios muebles de platina, de loza y cristales huecos, tijeras y otras varias ferreterias y mercerias, sombreros de paja, zapatos de muger, salsas esquisitas y en curtidos y mostaza en cajoncitos, vinos embotellados, coñac, manteca y quesos muy ricos, ginebra en frasqueras, espejos de cuerpo entero y otros menores con marco dorado, 1 estera, mesas y otros muebles.
bles.

En seguida.—Un relox de repeticion de oro y una corta partida de jergas, y por cuenta de quien pertenezcan, un relox de oro con sellos y 1 par de espuelas chilenas de plata y vino de Burdeos en cajones de la primera clase.

Al mismo tiempo.—Como 80 á 100 tercios yerba superior de la fabrica imitando á la paraguaya, que para efectuar una transacion se ha de vender indispensablemente á 50 dias de plazo para comodidad de los compradores, como asi mismo azucar de pilon.

POR MARTINEZ Y DORR.

Florida 49.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto se ha de vender precisamente á la mas alta postura un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen: su pormenor se dará oportunamente.

QUEMAZON.

En la casa No. 41 calle de la Victoria.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto de diferentes artículos nobles y de estimacion que por chancelacion de varias cuentas y facturas se venderán por cuenta de quienes portenezcan indispensablemente á la mejor postura siendo los siguientes.

1 fardo carpetas de paño de varios tamaños, 1 cajon vestidos de muselina blancos, 1 dicho pañuelos de muselina, 200 jergas cordobesas, 40 sombreros superfinos de Italia, 1 cajon cajoncitos cigarros habanos de 1ª, 7 dichos vino de Madera 1ª calidad, 20 frasqueras cristales finos y dorados, 1 bocoy jarros de lata charolados, 1 dicho cerraduras, picaportes, pasadores y cerrojos para puertas, 1 barrica 100 docenas cuchillos de punta surtidos, 1 cajon cerruchos surtidos de varios tamaños, 1 id. clavazon, tachuelas y tornillos, 1 id. pies de bronce, losnas y candados, 1 id. bandejas, cajas y otras especies charoladas, 1 id. pistolas y escopetas fulminantes, 1 id. cuerdas superiores para guitarra, 1 id. cuchillos y tenedores cabo de hueso finos, 1 id. estuches, cucharas, cucharones, y botones finos, 1 id. candeleros, espaviladeras y aceiteras de platina, 1 hermoso escritorio para 4 personas, 6 espejos de varios tamaños, 1 hermoso armario, 1 aparador y mesa de comer, 2 mostradores y un armazon, 10 bolsas garvanzos y 2 de agí de Chile, 50 frasqueras ginebra blanca de Holanda, y otros varios muebles que se venderán al mismo tiempo.

Papel rayado para música.

HAY de venta en la calle de la Catedral No. 95. s 13 tfc

Jabon de hermosura para las señoras.

ESTE escelente cosmético llegado de Francia, limpia, suaviza y blanquea muchisimo el cutis, preserva del solano, y del Sol, y se vende á 3 ps. el tarrito: se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, calle de Potosí No. 137, enfrente al No. 92 y de San Juan media cuadr para el rio. s 4 tfs

---

CERVEZA BLANCA

Hay de muy superior calidad, como nunca ha habido, en la fábrica calle de Córdoba No. 73, atras de las Monjas Catalinas, la docena á 14 pesos con las botellas, y devolviendo otras tantas botellas vacias en el acto de entregar las llenas, á 11 pesos la docena.

El dueño de dicha fábrica espera del patriotismo de los habitantes de Buenos Ayres, que darán la preferenci á la elaborada en el pais, sobre la estrangera, siendo igual ó mejor en calidad, y aun mas barato. Espera al mismo tiempo que no contribuirán á que la industria del pais sea destruida por la estrangera y evitarán por este medio de ser eternos tributarios de aquellos.

El que por una preocupacion inveterada, dude de la buena calidad de dicha cerveza de este año, puede cerciorarse probándola, pues la prueba no cuesta dinero.

s 28 15* *Antonio Martin Thym.*

MUSICAL FESTIVAL.

A selec ion of Sacred Music will be performed at the British Episcopal Church, early in October.—Due notice will be given of the day, with a programme of the performance.

Tickets of admission may be had of the following Gentlemen who compose the Commitee for the occasion.

Rev. *John Armstrong,*
Mr. *James Barton.*
» *John Downes.*
» *Daniel Gowland.*
» *Garrett.*
» *John Harratt.*
» *S. Hallet.*
» *D. Lamont.*
» *George Lord.*
» *Zimmermann.*

sept 20

PIZARRAS PARA TECHOS,

LAS hay de venta en la Barraca en la plaza de la Concepcion, en donde mismo hay techos construidos de ellas que demuestra lo propio que son para todo edificio de campo, por la economía, duracion y seguridad del incendio. o 2 1mp

---

MARROQUINES,

DE superior calidad y buen surtido, se vende á precio moderado, en la calle de la Universidad No. 23 al lado del café de la Victoria. o 3 15pd1

SE VENDE,

UNA criada de buen servicio, planchadora y dulcera, en cantidad de, 250 pesos plata, habiendo costado 300 y se le hace esta rebaja por sus servicios, calle de Venezuela No. 152. o 5 3p

---

SE VENDE,

UN aderezo completo de amctista, nuevo, muy lindo y bien dorado, por 60 pesos, en la calle de Potosí No. 137 frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el rio. o 5 tfs

---

ELVIRA, O LA NOVIA DEL PLATA,

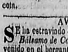

Poemita original Argentino, se hallará en el despacho del papel Sellado y en la librería de Mr. Steadman, calle de Cangallo No. 92, frente á la Imprenta de la Gaceta. o 1 6*

AVISO.

SE ha estraviado de la Aduana un *barril Bálsamo de Copalba,* marca E No. 3, venido en el bergantin ingles John de Londres. Se suplica si alguno de los consignatarios de dicho buque lo ha despachado por equivocacion, se sirva dar aviso en casa de Juan Eschemburg y Ca., calle de la Reconquista No. 14. o 6 2p

---

SE VENDE.

UNA negra jóven, sin vicios ningunos, sabe cocinar regularmente, planchar de liso y ademas apta y sana para cualquier servicio, en la cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente, se vende solamente por estar embarazada. En la calle del Parque, No. 124. o 6 3p

---

AVISO.

EL señor Leconte, sastre de Paris, que estuvo en casa del señor de Lesperon, tiene el honor de avisar á este respetable público, que acaba de abrir su taller en la misma cera: ofrece servir á satisfaccion, tanto en el corte mas moderno, como al precio mas moderado, los que se dignen honrarle con su confianza, ocupándole en cualquiera ramo de su oficio: calle de la Victoria No. 27½. o 4 4p

---

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie á 3 ó 5 pesos el tarro con su receta, calle de Potosí No. 137, en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el rio. s 21 tfs

---

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiendo ninguna resolucion superior que derogue los artículos siguientes de la *instruccion circular para los alcaldes de barrio,* decretada el año de 1813, se pone en el conocimiento del público, para que no se alegue ignorancia al aplicar las penas en ellos establecidas.

Los dueños de casas ó cuartos de alquiler, deberán avisar á sus respectivos alcaldes, siempre que se desocupen ó alquilen so pena de perder el alquiler de la habitacion por dos meses.

Igualmente deberá dar parte todo vecino á sus respectivos alcaldes siempre que en su casa se aloje algun forastero, sea de la clase que fuese, con especificacion del sugeto bajo la pena de 50 pesos de multa,

Toda persona que entre en esta ciudad deberá presentarse dentro de 24 horas en la Policía, bajo la pena de 25 pesos de multa.

Ninguna casa particular, fonda ó meson podrá alojar individuos que no presenten pasaporte, sea de la clase, calidad ó condicion que fuere, y en el momento pasará aviso á la Policía, por una papeleta, y otra al alcalde de barrio de la llegada del huesped, y el que así no lo hiciere pagará 50 pesos de multa.

Los de posadas, ó figones darán parte al alcalde de barrio de todo sugeto que haya alojado aunque no sea mas que una noche y si no lo hicieren pagarán 50 pesos de multa.

El Gefe de Policía repite la publicacion de los anteriores artículos, para que no se alegue ignorancia alguna al tiempo de aplicarse las multas que ellos designan.

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1832.

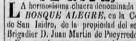

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE,* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitáren en la materia.

SE VENDEN,

EN el almacen calle de Belgrano núm. 46, los artículos siguientes:

Chocolate de Cádiz de superior calidad, á 10 reales libra, cigarros de la Havana superiores á 80 pesos millar, aguardiente de España de 23 grados, azucar en barricas y bolsas, yerba de primera calidad de Paranguá que se responde de buena calidad y beneficio, latas, barriles de aceitunas, cajas de dulce, pimenton picante y dulces, papel de estraza y otros varios artículos. o. 6 3p.

COCINERA.

SE necesita una en la calle de Corrientes No. 52. o 3

SE VENDEN,

Ocho yuntas de bueyes gordos y sin resabio. Tambien se venderá un castillo en buen uso. El que se interese ocurra á la calle del Parque No. 256. o 6 3p

---

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Ariron) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo. o 3 tfc

---

SE VENDEN,

TRES casas calle de Chile, en 33,000 ps., 20,000 y 10,000.

Una id. calle de Potosí en 15,500 ps.

Una id. calle de Balcarce en 15,000 ps

T es id. en la calle de la Universidad en 20,000 ps., 16,000 y 14,500 ps.

Dos id. en la calle de la Paz en 45,000 y 30,000.

Tres id. en la calle de la Florida en 100,000 ps., 70,000 y.....

Una id. calle de la Reconquista en 150 mil pesos.

Una id. calle de Maypú en 6 mil ps.

Una id. dos cuadras del Parque en 4500 pesos,

Dos quintas al camino de Barracas (largo) en....y en 20 mil ps.

Una quinta en San José de Flores, en 4500 pesos.

Una casa en el puerto de las Conchas, en 8,500 pesos.

Una casa en la calle de Salta en 25,000 pesos,

Una chacra en Santa Catalina en 20,000 pesos, ó en cambio de efectos.

Unos terrenos en Banda Oriental, de 7 leguas, en 30,000 p La accion de terreno al Sur de la parte ental del rio Salado en 9 mil pesos.

Una chacra á tres cua de legua del Paso de Burgo, en 10 ps. pagaderos 2000 en cada mes.

Unos terrenos en la Banda Oriental, de 46 leguas cuadradas, se vende á cambio de fincas ó estancias en esta provincia.

Una casa en la calle de Maypú en 5500 pesos.

Una casa en la calle de Tacuarí en 8 mil pesos.

Una id. en los Estados Unidos, en 11500 pesos.

Una casa de altos en la calle de la Paz, en 95 mil pesos

Una cuadra en cuadro de 140 varas en cada frente, una casita, árboles, &a., en 9 mil pesos.

Una grande casa de altos cerca de la Aduana, dá de alquileres 1500 ps.

Una chacra ocho cuadras de la Capilla de los Quilmes, en 5000 ps., mil al contado y los demas 150 pesos todos los meses sin interes.

Una casa calle de la Piedad en 78 mil pesos.

Una id. de altos en la calle de la Reconquista en 65 mil pesos.

Una panadería en Moron.

Una casa calle de Córdova en 21 mil ps.

Una panadería á cambio de cueros ó ganado de matadero.

Un terreno de 4700 varas de frente y 3 leguas de fondo, en el rio Lujan, á 9 pesos vara.

Una casa calle de Lorea en 7 mil ps.

Una quinta al lado de los corrales de Miserere en 15 mil pesos.

Una estancia en el Sur de doce leguas cuadradas con 3000 cabezas de ganado vacuno, 1500 caballos y yeguas, corrales, ranchos, &a.

Una estancia en el Arroyo de Ramayo, con 500 cabezas de ganado, accion á la marca, casa, corrales, &a., en 27 mil ps. á plazo.

Una casa de altos y barraca que costó 40 mil pesos plata y se da en 60 mil pesos moneda corriente.

Una estancia situada sobre el Arroyo de Burgos del Arrecife, con algun ganado en 25 mil pesos.

Una goleta nueva de 65 toneladas en 11 mil pesos.

Una quinta al Norte en 16 mil pesos, 6 mil al contado y el resto á dos años de plazo sin interes.

Se cambia un terreno de estancia con pastos y aguadas, por una quinta de pastos en esta ciudad que valga 15 mil ps.

800 resmas papel florete catalan, 40 libras azafran de Castilla, 100 barriles de municion del no.5 á 9, á cambio de cueros, 1000 cueros de vicuña, carne y cueros salados, 800 fanegas de sal de Cadiz, manadas de yeguas entabladas, sebo en rama, novillos de matadero, plumas de avestruz larga y chica, cueros de becerro.

Una quinta de pastos que produce 400 pesos de pasto diarios, en 75 mil ps.

Se desea arrendar una quinta de pastos en esta ciudad.

Una quinta poco distante del pueblo en el camino de Barracas en 60 mil ps.

Una casa en San José de Flores.

Cueros vacunos de 28 libras de Corrientes, id. de Entre-Rios de 20 á 27 libras, id. de Córdova de 25 lib., cerda de Córdova, aspas.

SE COMPRA,

Ganado al cortar, id. para saladero, terneros de esta yerra, fondos públicos, acciones de Banco.

Se toma dinero á réditos sobre buena finca y acciones del Banco.

Se dán 30,000 ps. sobre alhajas, de oro y plata ó brillantes.

Para tratar ocúrrase á la plaza de la Victoria, casa del Sr. Riglos, al escritorio de Ventura Torrens. s 5

Piedras de vereda,

HAY á venta calle de la Paz No. 50. s 31

PANACEA DE SWAIM.

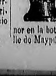

La verdadera medicina conocida por este nombre para la curacion de Escrófula ó Lamparon, Dolores Reumáticos y demas enfermedades venereas, se vende á un precio muy equitativo por mayor y menor en la botica de D. Felipe Larrosa, calle de Maypú No. 10. o 4 6c

---

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otr s de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusio es importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador,* hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo qué será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á probibir su lectura á su hija. En fin, el comer io sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á mult plicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Edi or de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acógido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibira con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no te gan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos,* con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *francos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4º*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 *de Marzo.*

NOTA.—Los Ame icanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

SE VENDE.

ALGUNAS carretas de carga entera con todos sus aparejos completos, y 3 id. aguateras con bueyes mansos que se venderán de á una ó todas, y bueyes sueltos, calle de la Florida No 49, casa de

Martinez y Dorr.

SE VENDE,

UNA criada de eda de 20 años, muy vistosa y recien llegada, de todo servicio y á mas sabe hacer encages. El que guste comprarla, puede verse con su ama, que vive en la calle de las Piedras número 138. o 4 4p

---

DESEA COLOCARSE,

EN algun escritorio, registro ó almacen un jóven que tiene buena letra y recomendaciones de su honradez y buena comportacion. En esta Imprenta darán razon. o 4 tfg

---

PINE FOR SALE,

AT the Lumber yard calle del Cerrito No. 69, (known as the *Hueco de Ariron,*): it is of superior quality and is selling very cheap at wholesale and retail. o 3 tfc

---

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres, *gratis,* en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las 2½ hasta las 3½, en su casa morada calle de la Piedad número 90. o 5 tfc

---

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis,* to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

---

SE VENDE.

En el puerto de las Conchas, una casa edificada con ladrillo, y los techos de teja, que tiene diez piezas y un terreno cercado con sauces y rosales, como de 6000 varas cuadradas, para jardin y huerta con algunos árboles frutales. Se halla situado en la calle principal de la entrada, poco mas ó menos á una cuadra del rio y media de la Iglesia. El que la quisiere comprar, vease con su dueño D. Gabriel Realdeasua, en su casa calle de la Paz No. 72. s 15 tmc

---

SE VENDE,

Con mas equidad que antes, la casa situada por el barrio del Socorro en la calle de Talcahuano, de las cinco esquinas una cuadra para el Oeste, doblando para el Sud, media cuadra, primera casa sobre la izquierda, edificada en terreno de 20 varas de frente y 59 de fondo, tiene seis piezas habitables, cuatro son nuevas y dos recien reedificadas; y al Norte un jardin bien surtido de flores, árboles frutales de todas clases, y cercado de pared la mitad del terreno, su precio es muy equitativo, y mucho menos que lo que antes se ha pedido á los señores que la han visto. o 6 3p

---

SE ALQUILA.

La casa adentro de la calle de Cangallo No. 62, tiene siete piezas, cocina, algive, pozo de balde, &a., y puede ocuparse inmediatamente. o 6 3c

---

SE NECESITA

EN la calle de la Paz No. 93, una ama de leche para conchavarse, y que no tenga hijo. o 4 6p

---

AVISO.

SE necesitan dos cabras lecheras. Ocúrrase á la barraca esquina de la Universidad y Europa. o 5 3c

---

SE VENDE,

UNA criada en la calle de Maypú número 213, cocinera, sin vicios conocidos, en la cantidad de 600 pesos moneda corriente. En la misma casa darán razon. o 5 3p

---

SE VENDE,

UN terreno en la calle del Cerrito, que viene a quedar en la misma plaza de armas, pero con el frente á dicha calle, tiene alguna arboleda como tambien pozo de balde. El que se interese, puede ocurrir á la calle de la Plata No. 222. o 5 3p

---

NOTICE.

To Taylors, Dressmakers and all who are desirous of obtaining good Needles (Betweens) of Nos. 6, 7 & 8.

FOR Sale at the Bookseller's No. 92 calle de Cangallo, J. Baylis & Co's, superior silver steel, counter sunk, drilled eye needles, Nos, 7 & 8 selling at one dollar the paper. o 5 1ms

---

AVISO.

A los sastres, modistas, y á todo los que deseen tener una buena aguja corta, de los Nos. 6. 7 y 8.

SE vende en la librería No. 92 calle de Cangallo, frente á la tienda del señor Posas, agujas *cortas,* de la fábrica de J. Baylis y Ca., ojo taladrado, los Nos. 7 y 8 á peso el papelito. o 5 10s

---

NOTICE.

THe undersigned Licensed Ship Brokers beg leave to inform their friends and the public generally that they have entered into partnership for conducting the ship Brokering Business, and will thankfully receive any commands at their Office. No. 88 calle de la Piedad.

CARLOS R. HORNE,
ALVARO J. DE ALZOGARAY,
o. 6 8c.

AVISO.

LOS infrascriptos Corredores Marítimos de Número, ponen en conocimiento de sus amigos y del público en general, haberse asociado para la conducion del Corretage Marítimo, habiendo establecido su despacho en la calle de la Piedad No. 88, adonde egecutarán toda Comision que tengan á bien confiarles.

CARLOS R. HORNE,
o 6 ALVARO J. DE ALSOGARAY,

PUERTAS DE CEDRO.

SE venden nuevas, perfectámente trabajadas á precios cómodos.

Horno de ladrillo,

Con casa de cuatro viviendas, dos galpones y seis cuadras de terreno, á corta distancia, se cambia por una casa en la ciudad, abonando diferencias.

Capataz para un horno.

Se necesita para la ciudad de San Nicolas, que tenga inteligencia y quien abone su conducta, se le harán propuestas ventajosas. Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 25. o 6 3p

---

SE VENDE,

UNA pulperia de poco principal y que hace buenos diarios, sita en la calle de la Esmeralda No. 227, enfrente á la panadería del finado Marzano; en ella darán razon. o 6 3p

---

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.